



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

SEGURIDAD SOCIAL EN VENEZUELA

Caracas, abril del 2014

Rafael Ríos Bolívar



Seguridad Social en Venezuela

Venezuela tradicionalmente, ha sido un país monoexportador; el cacao en la colonia, el café en el siglo XIX y principios del siglo XX y desde los años veinte del siglo veinte predomina la explotación y exportación petrolera. Se produjo una dinámica de migración y asentamiento de la población en la zona norte centro costera como consecuencia de procesos de industrialización, desarrollo económico y social con gran urbanización.



“El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”

Simón Bolívar, El Libertador.

Angostura, 15 de febrero de 1819



Seguridad Social en Venezuela

A principios del siglo XX se crean las primeras normas relacionadas con seguridad social: código de minas.

1.917: Ley de Talleres y Establecimientos Públicos.

26 de junio de 1.928: Ley del Trabajo

Primeras políticas sociales durante el gobierno del general Eleazar López Contreras: Higiene pública, asistencia social, creación de la Oficina Nacional del Trabajo.

1936: Ley del Trabajo.



Seguridad Social en Venezuela

Ley del Trabajo (1936).

En sus artículos 127 y 130 quedó establecido el mandato del Ejecutivo Federal de establecer el Seguro Social Obligatorio para la protección de los empleados y los obreros en caso de riesgos profesionales y la invalidez, maternidad, vejez y muerte.

1.940, Julio. Ley del Seguro Social Obligatorio. En Junio 2.014 se cumplirán 74 años.



Seguridad Social en Venezuela

1.944, hace 70 años, durante el gobierno del general Isaías Medina Angarita, se cumple la Ley del Trabajo implantando el **Instituto Central de los Seguros sociales**. Era un organismo de administración tripartito.

1.946, 6 de abril, mediante Decreto, se reforma parcialmente la Ley del Seguro Social y se crea el **Instituto Venezolano de los Seguros Sociales** como instituto autónomo de cobertura nacional.

1.951. Se dicta el **Estatuto Orgánico del Seguro Social Obligatorio** y su Reglamento.

1.961. **Constitución de la República de Venezuela**



Seguridad Social en Venezuela

1.961. Constitución de la República de Venezuela

Artículo 94.- En forma progresiva se desarrollara un sistema de seguridad social tendiente a proteger a todos los habitantes de la República contra infortunios del trabajo, enfermedad, invalidez, vejez, muerte, desempleo, y cualesquiera otros riesgos que puedan ser objeto de previsión social, así como contra las cargas derivadas de la vida familiar.

Quienes carezcan de medios económicos y no estén en condiciones de procurárselos tendrán derecho a la asistencia social mientras sean incorporados al sistema de seguridad social.



Seguridad Social en Venezuela

1.967. **Reforma de la Ley del Seguro Social Obligatorio** y se crean los fondos de pensiones para los trabajadores asegurados. La cobertura atiende a la contingencias de vejez, sobrevivencia y se incluye la asistencia medica integral y de dinero en casos de incapacidad temporal, parcial o invalidez, vejez sobrevivencia y nupcias.

La prestación de paro forzoso se dejó a criterio del ejecutivo lo que se puso en practica unas dos décadas después.

1.968. Se dicta el **Reglamento de las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo.**



Seguridad Social en Venezuela

1.975, Abril. Decreto 878, se extiende a todo el territorio nacional el **Seguro Social de prestaciones en dinero** a partir del 1 de octubre de .1978.

Década de los 70 del siglo XX por el incremento de los ingresos petroleros ocurre un gran auge económico en el país con una gran expansión del gasto público pero la expansión territorial efectiva del seguro social fue lenta y sus fondos se utilizaron con fines diferentes a los legalmente establecidos.

1.983 Gran Crisis económica social en Venezuela. 18 de febrero de 1.983 el "**Viernes Negro**".



Seguridad Social en Venezuela

1.983. Se dicta la **Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas (LIPI)**.

1.986. Se dicta la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (**LOPCYMAT**).

1.986. 18 de julio. Se dicta la **Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios**

1.991: Se reforma la **Ley del Seguro Social** y en 1.993 se modifica a 5 salarios mínimos el salario de referencia para cotizar.



Seguridad Social en Venezuela

17 de marzo de 1.997. Se suscribió el **acuerdo tripartito sobre Seguridad Social**.

Elaboran la **Ley Orgánica de Seguridad Social Integral (LOSSI)** aprobada en Diciembre 1.997 con sus "Subsistemas" todos con 2 criterios fundamentales:

- 1.- La privatización de la Seguridad Social.
- 2.- La liquidación del IVSS

1998. Triunfo del **Comandante Eterno Hugo Chávez**. Proceso constituyente en Venezuela paralizó la aplicación de las leyes Caldera.



Aspectos sociales resaltantes en la IV República

- Altos índices de pobreza. Desnutrición.
- Ignorada "población en situación de calle".
- Elevados índices de mortalidad neonatal, mortalidad materna, mortalidad infantil y enfermedades prevenibles.
- Exclusión de adultos mayores y de personas con discapacidad.
- Altos niveles de desempleo, sub empleo, economía informal, bajos salarios y mano de obra calificada. Flexibilidad laboral.
- Elevadas cifras de déficit de viviendas
- Alta accidentabilidad laboral y precarias condiciones de trabajo. Alarmantes cifras de enfermos ocupacionales.



Seguridad Social en Venezuela

1.999: Aprobada mediante referendo constitucional la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). ARTÍCULO 86.**

2.002, 30 de Diciembre. Fue promulgada la **Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS)**

2.005. Aprobadas las leyes que regulan 4 regímenes prestacionales del Sistema de Seguridad Social (**Servicios Sociales al Adulto Mayor y otras categorías de personas, la LOPCYMAT, Ley de Empleo y Ley de Vivienda y Hábitat**). Pendientes la Ley para regular el régimen prestacional de Salud y la Ley para el Régimen prestacional de Pensiones y otras asignaciones económicas.



Seguridad Social en Venezuela

2.012, 30 de abril. Mediante Decreto Presidencial, el Comandante Eterno Hugo Chávez nombra al **Superintendente de Seguridad Social** y al **Tesorero del Sistema de Seguridad Social**.

El 31 /05/2012 cesa en sus funciones el extinto Fondo Especial de Jubilaciones y Pensionados. Inicia funcionamiento, formalmente, la **Tesorería de Seguridad Social**.



Seguridad Social en Venezuela

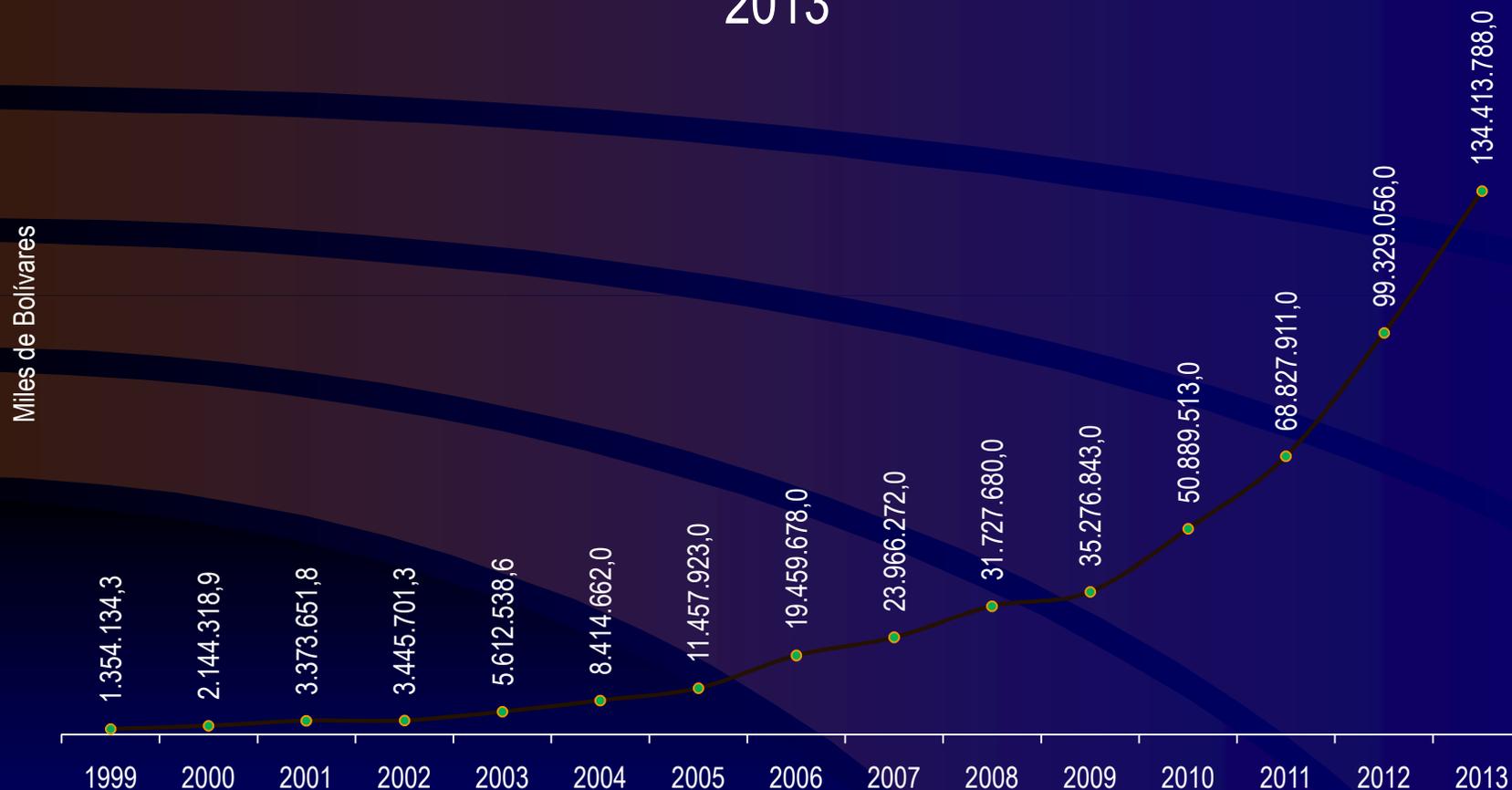
**Sistema de Seguridad
Social,**

**Grandes Misiones y
Misiones**

¿ Cómo se expresan las
políticas de inclusión por
parte del Estado con base al
impulso de la seguridad
social?



Venezuela. Inversión pública en seguridad social, 1999-2013

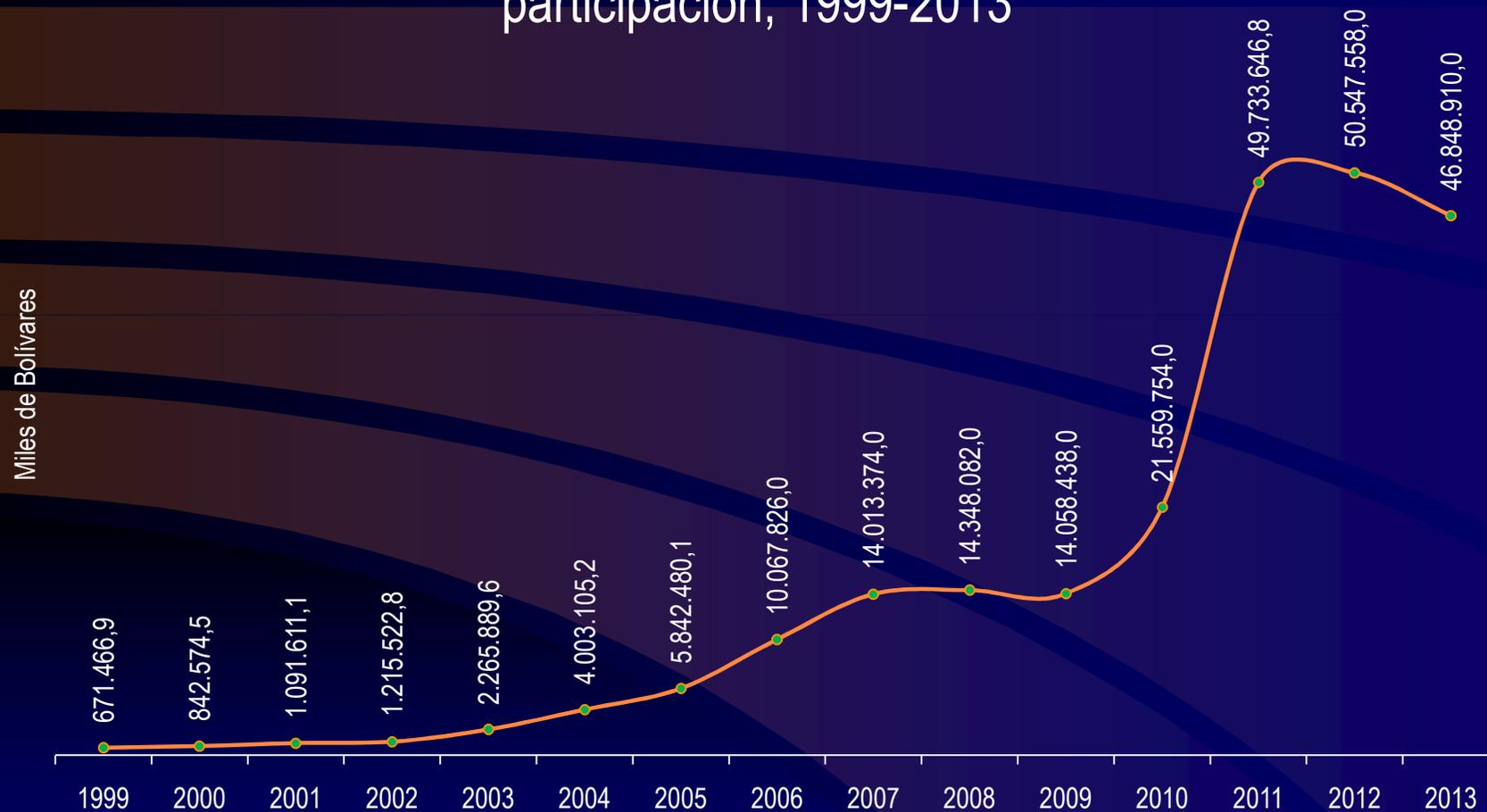


Nota: Incluye modificaciones al 23 de septiembre de 2013. Gobierno Central incluye cifras estimadas al 31/12/2013

Fuente: - Oficina Central de Presupuesto, ONAPRE – Banco Central de Venezuela, BCV - Instituto Nacional de Estadística, INE. Cálculos propios
- Ministerio del Poder popular de Planificación y Finanzas, MPPPF. Cálculos propios.



Venezuela. Inversión pública en desarrollo social y participación, 1999-2013

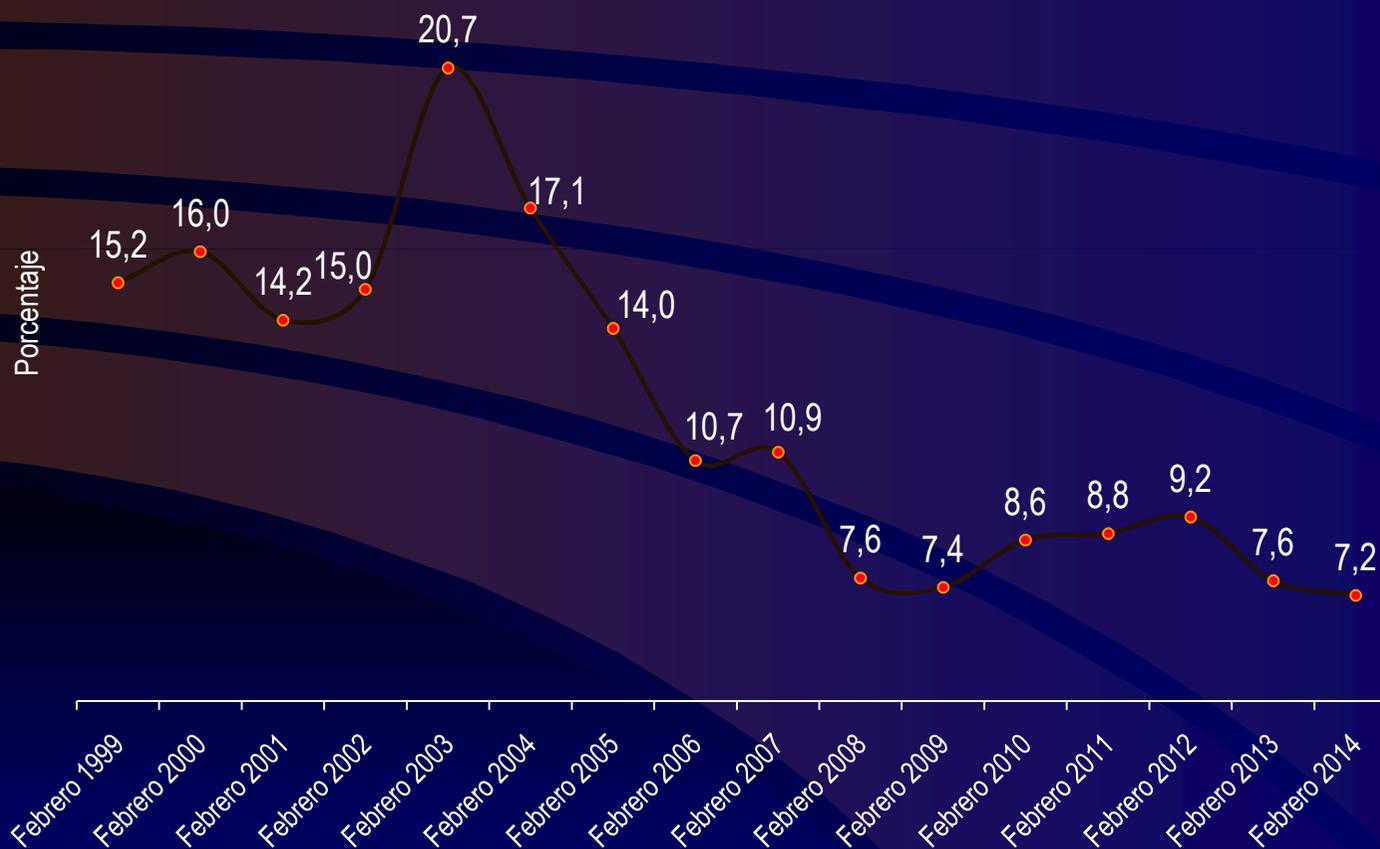


Nota: Incluye modificaciones al 23 de septiembre de 2013. Gobierno Central incluye cifras estimadas al 31/12/2013

Fuente: - Oficina Central de Presupuesto, ONAPRE – Banco Central de Venezuela, BCV - Instituto Nacional de Estadística, INE. Cálculos propios
- Ministerio del Poder popular de Planificación y Finanzas, MPPPF. Cálculos propios.



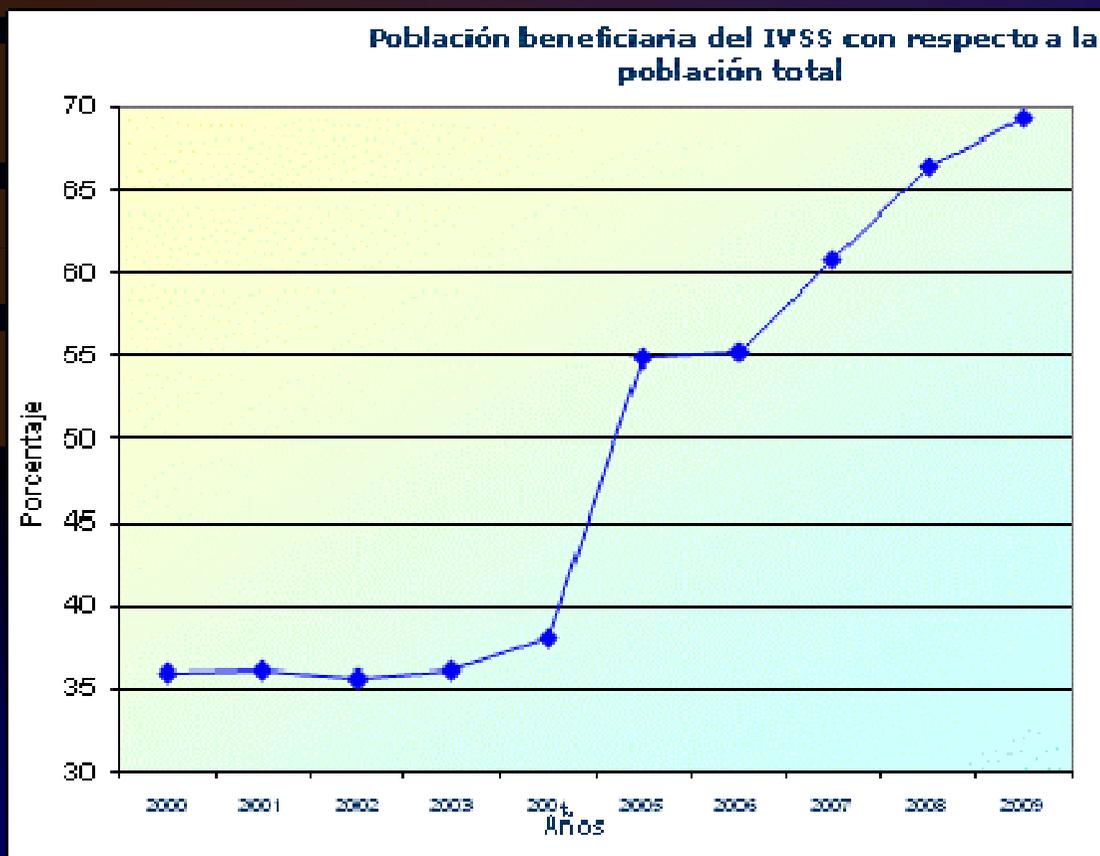
Venezuela. Tasa de desocupación, febrero 1999-febrero 2014





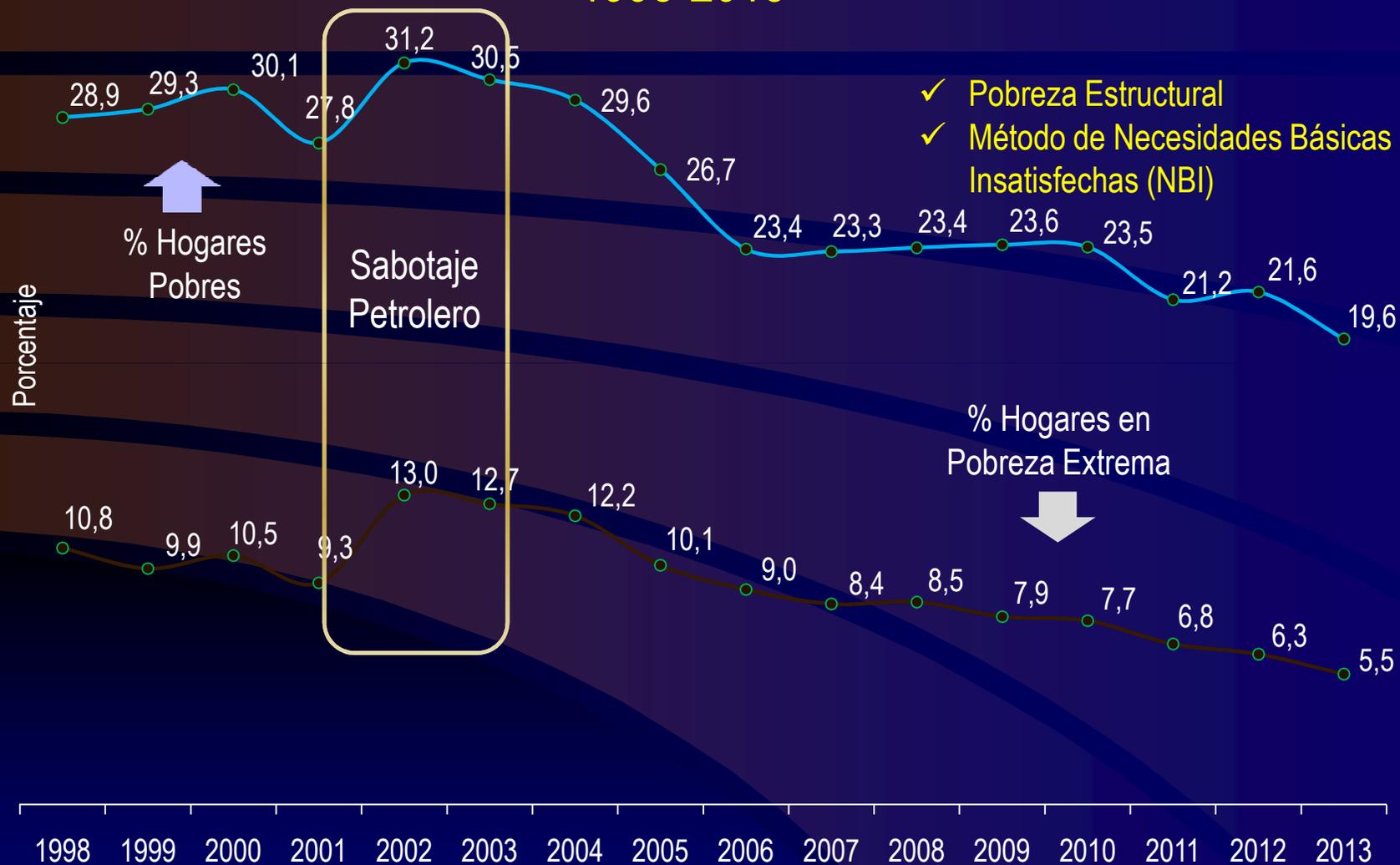
REGIMEN PRESTACIONAL DE PENSIONES

Población beneficiaria del IVSS con respecto a la población total



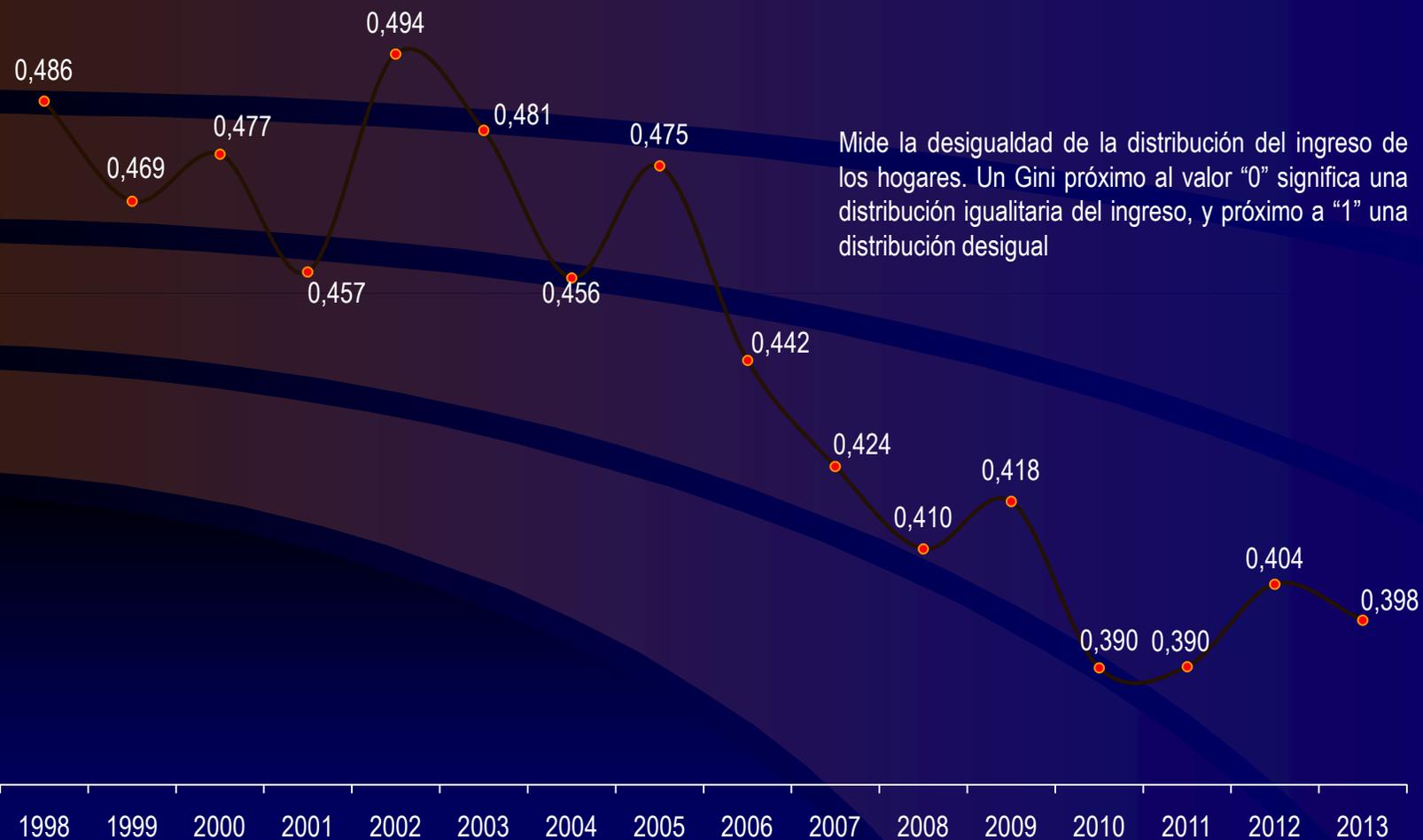
Año	Porcentaje
2000	35,9
2001	36,1
2002	35,7
2003	36,1
2004	38,1
2005	54,9
2006	55,2
2007	60,9
2008	66,5
2009	69,3

Venezuela. Hogares pobres y pobres extremos, 1998-2013



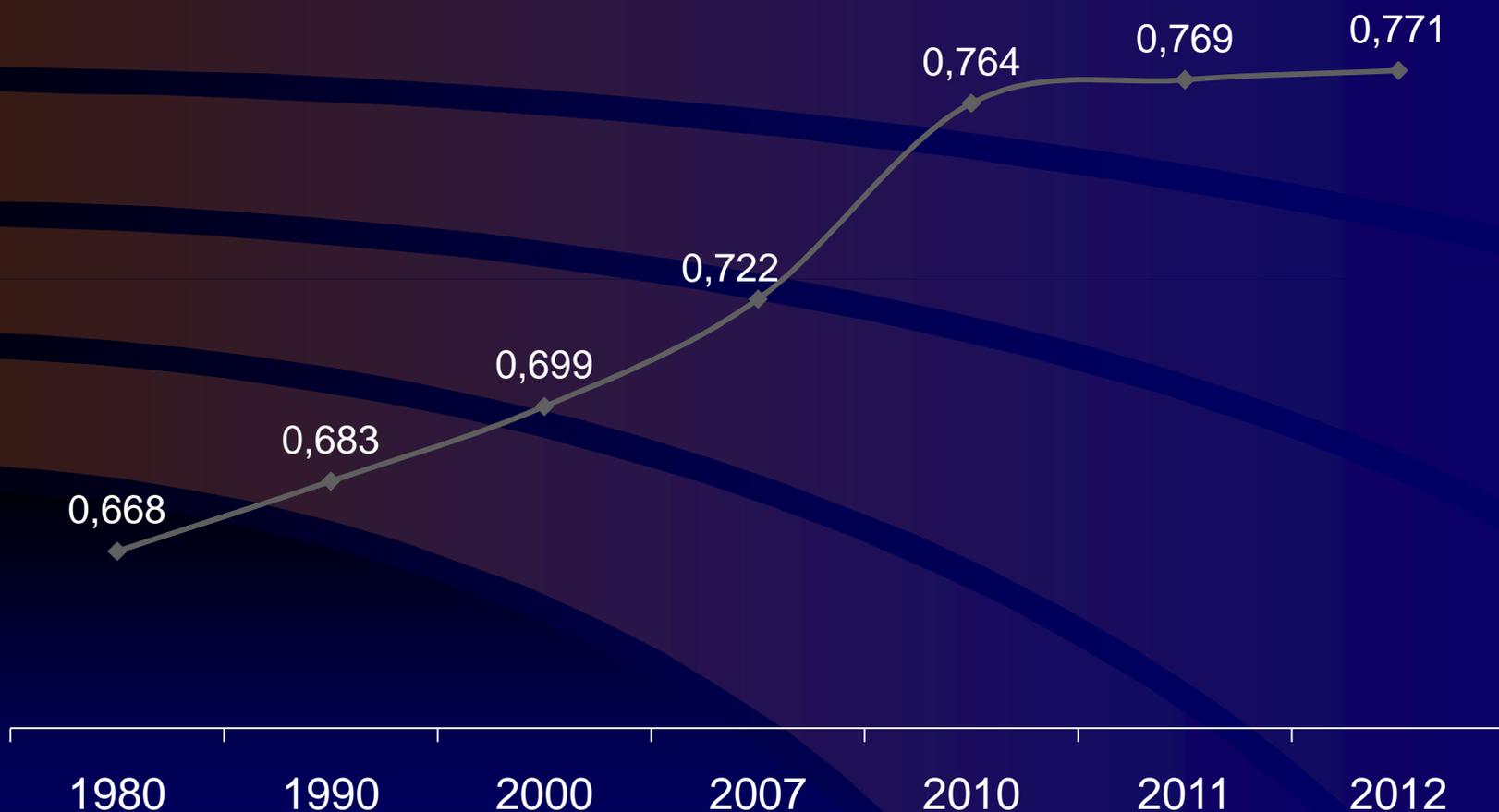


Venezuela. Coeficiente Gini, 1998-2013





Venezuela. Índice de Desarrollo Humano, 1980-2012





“...la revolución hoy exige que se aprenda, exige que se comprenda bien que mucho más importante que una retribución buena, es el orgullo de servir al prójimo, que mucho más definitivo, mucho más perenne que todo el oro que se pueda acumular, es la gratitud de un pueblo.”

Ernesto “Che” Guevara

Gracias...!

**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD
SOCIAL PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES**

SEGURIDAD SOCIAL EN VENEZUELA

Caracas, abril del 2014

Rafael Ríos Bolívar